



**CARNÉS
SANITARIOS**

CERTIFICADOS DE BIENESTAR ANIMAL PARA TRANSPORTISTAS Y GANADEROS

PRESENTACIÓN.

En el DECRETO 58/2008, de 28 de marzo, se establece la normativa reguladora de la expedición de los carnés de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrario y de los certificados de bienestar animal, así como el procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes.

De este DOE entresacamos los siguientes conceptos válidos como presentación de la acción formativa que CENPROEX ofrece:

La actividad agraria sigue siendo la usuaria principal de las superficies rurales y el factor determinante de la calidad de los paisajes y del medio ambiente.

Las últimas reformas de la PAC (Política Agrícola Común) han supuesto un paso importante en la mejora de la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad agraria.

Estas reformas están exigiendo que la actividad agropecuaria deba ir adaptándose progresivamente a las mismas y por consiguiente a los nuevos conceptos que incluyen el respeto al medio ambiente, la sanidad animal y vegetal y el bienestar de los animales y la salud pública.

DESTINATARIOS.

El Reglamento 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de animales durante el transporte y las operaciones conexas, obliga a transportistas de équidos domésticos y animales de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y aves de corral, así como al personal de los centros de concentración, a recibir educación en materia de bienestar animal. El certificado de superación del curso de bienestar animal para transportistas es obligatorio a partir del 5 de enero de 2008.

Y de conformidad con lo dispuesto Reglamento (CE) 1/2005, relativo a la protección de los animales en el transporte y operaciones conexas, se establecen los cursos de Bienestar Animal, y de ellos la especialidad siguiente:

Cursos de Bienestar Animal para Transportistas (20 horas): Dirigido a conductores o cuidadores de vehículos de carretera que transporten animales domésticos de las especies equina, bovina, ovina, caprina y porcina o aves de corral, para trayectos superiores a 65 km, así como el personal de los centros de concentración, conforme al Reglamento CE 1/2005.

Cursos de Bienestar Animal para Ganaderos (20 horas): Dirigidos a ganaderos y personal de las explotaciones de porcino, cunicultura y avicultura de carne, de acuerdo con la normativa específica según el sector productivo en cuestión.

CERTIFICADOS DE BIENESTAR ANIMAL PARA TRANSPORTISTAS Y GANADEROS

Cursos de Bienestar Animal para Transportistas y Ganaderos (30 horas): cuando los alumnos posean las condiciones objetivas tanto de los beneficiarios de los cursos de los apartados anteriores y estén interesados en hacer ambos cursos específicos, podrán organizarse cursos que contemplen ambas orientaciones y el módulo común.

OBJETIVOS.

- Conocer ampliamente el concepto de bienestar animal, desde sus distintos aspectos social, ético y económico.
- Dominar toda la legislación actual en relación con el bienestar animal y en particular en las características del transporte.

ACREDITACIONES.

El Centro de Enseñanzas Profesionales y Tecnológicas de Extremadura, CENPROEX, ha sido homologado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura, para la impartición de cursos de Bienestar Animal para Transportistas.

La capacitación respecto al bienestar animal en el transporte se adquiere por la superación correspondiente del curso homologado y se acredita mediante la posesión del certificado de bienestar animal para transportistas.

Para superar los cursos será necesario haber asistido a la totalidad de las horas lectivas y haber superado las pruebas de aptitud correspondientes. Se permitirá hasta un máximo de un 10% de faltas de asistencia debidamente justificadas sobre el total de horas lectivas.

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, las personas que realicen las actividades formativas establecidas y superen las evaluaciones podrán solicitar el certificado ante el Director General de Estructuras Agrarias.

Dicha solicitud deberá presentarse a partir de la fecha de finalización de la actividad formativa, bien a través de la entidad organizadora del curso, bien en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

El plazo de validez del certificado de bienestar animal para transportistas será de 10 años en el ámbito de la Unión Europea.

CONTENIDOS.

PROGRAMA DEL MÓDULO COMÚN DE LOS CURSOS DE BIENESTAR ANIMAL (10 horas).

- Tema 1. Conocimiento y manejo de los animales: Anatomía, fisiología y comportamiento.
- Tema 2. Concepto de bienestar animal. Estrés.
- Tema 3. Aspectos sociales del bienestar animal: factores económicos y éticos.
- Tema 4. Instalaciones y equipos ganaderos.
- Tema 5. Transporte de animales. Limpieza y desinfección de vehículos.
- Tema 6. Legislación sobre bienestar animal. Infracciones y sanciones.
- Tema 7. Seguridad e Higiene en el trabajo. Equipos de protección individual.
- Tema 8. Relación del bienestar animal con la seguridad alimentaria y la reforma de la PAC.
- Tema 9. Sanidad Animal.
- Tema 10. Bienestar animal en mataderos: sacrificio y matanza de animales.

PROGRAMA DEL MÓDULO ESPECÍFICO DEL CURSO PARA TRANSPORTISTAS (10 horas).

- Tema 1. Aptitud de los animales para el transporte. Necesidades de suministro de alimento, agua. Tiempos de viaje y de descanso.
- Tema 2. El transporte de animales: carga y descarga. Instalaciones.
- Tema 3. Cuidados de urgencia para los animales. Planes de contingencia. Sacrificio de emergencia.
- Tema 4. Documentación para el transporte: autorizaciones, registros y documentación de los animales. Cuaderno de a bordo.
- Tema 5. Medios de transporte: características y diseño.



CERTIFICADOS DE BIENESTAR ANIMAL PARA TRANSPORTISTAS Y GANADEROS

Tema 6. El transporte en viajes largos. Puestos de control. Impacto de la conducción en el comportamiento y bienestar de los animales transportados y en la calidad de la carne.

Tema 7. Legislación en materia de transporte de animales vivos. Infracciones y sanciones.

Tema 8. Seguridad vial. Actuación del transportista en caso de accidente.

Tema 9. Prácticas.

Tema 10. Prueba final de aptitud.

PROGRAMA DEL MÓDULO ESPECÍFICO DEL CURSO PARA GANADEROS (10 horas).

Tema 1. Legislación específica en materia de bienestar animal en las explotaciones.

Tema 2. Fisiología, según la especie, y su relación con el comportamiento.

Tema 3. Instalaciones y equipamientos de las explotaciones.

Tema 4. Planes sanitarios. Bioseguridad de las explotaciones.

Tema 5. El bienestar según la especie.

Tema 6. Manejo y alimentación de los animales y su importancia tanto en el bienestar animal como en la sanidad animal y transmisión de enfermedades. Intervenciones en los animales.

Tema 7. Prácticas.

Tema 8. Prueba final de aptitud.